

RESOLUCIÓN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 17-2019-OS/DSE/STE

Lima, 21 de enero del 2019

<p>Expediente N°: ECT-2018-005 SIGED: 201900006542 Procedimiento: Exoneración de compensaciones por interrupción programada Asunto: Evaluación de Solicitud Solicitante: ELECTRO SUR ESTE S.A.A. Fecha de interrupción programada: 27 de enero de 2019 CODOSI: 402695</p>
--

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante el Oficio N° GO-034-2019, recibido el 11 de enero de 2019, ELECTRO SUR ESTE S.A.A. (en adelante, ELECTRO SUR ESTE) solicitó a Osinergmin la exoneración del pago de compensaciones que pudieran corresponder por la interrupción del suministro eléctrico programada para el 27 de enero de 2019 (desde 4:00 hasta las 14:00 horas), para realizar actividades relacionadas al proyecto “Renovación de Celdas en 13.2 kV S.E.T. Tamburco”.

2. ANÁLISIS

2.1 De acuerdo con lo establecido en el literal d) del numeral 3.1 de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 020-97-EM y modificada por los Decretos Supremos Nos. 026-2006-EM y 057-2010-EM, corresponde a Osinergmin evaluar las solicitudes de exoneración del pago de compensaciones por la ejecución de trabajos de reforzamiento o ampliación de instalaciones existentes.

2.2 Asimismo, conforme con el artículo 4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 218-2016-OS/CD, que establece instancias competentes en los procedimientos administrativos sancionadores y otros procedimientos administrativos, corresponde al Jefe de Supervisión de Transmisión Eléctrica emitir pronunciamiento en primera instancia con relación a las solicitudes de exoneración de compensaciones por la ejecución de trabajos de reforzamiento o ampliación de instalaciones existentes, presentadas por agentes que operan actividades de transmisión eléctrica.

2.3 El Procedimiento para Exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 106-2010-OS/CD (en adelante, el Procedimiento), en concordancia con la Tercera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, establece los requisitos que deben observar las empresas concesionarias para la presentación de solicitudes de exoneración de pago de compensaciones por interrupciones programadas, a causa del reforzamiento o ampliación de instalaciones del sistema de transmisión, así como los criterios de evaluación de dichas solicitudes por parte de Osinergmin.

2.4 Respetto al proyecto “Renovación de Celdas 13.2 kV S.E.T. Tamburco”

De conformidad con lo afirmado por ELECTRO SUR ESTE, el proyecto se encuentra incluido en el Plan de Inversiones en Transmisión 2017-2021, aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 104-2016-OS/CD, y contempla la renovación de sus celdas en 13.2 kV, debido a que datan del año 1995, habiendo cumplido su vida útil y, actualmente, presentan problemas de funcionamiento.

Asimismo, ELECTRO SUR ESTE manifiesta que el 20 de diciembre de 2017 suscribió el Contrato N° 175-2017 con la empresa IMG EQUIPAMENTOS S.A.C. y que, actualmente, dicha empresa ha culminado con el desmontaje de celdas 13.2 kV existentes (7 celdas), la adecuación o remodelación de electroductos para la conexión de las celdas, el traslado de estas hacia almacenes de la S.E.T. Tamburco, y el montaje de celdas proyectadas (8 celdas) dentro de la sala de control. En ese sentido, manifiesta que en el corte programado ejecutará las actividades pendientes.

2.5 Alcance del proyecto “Renovación de Celdas 13.2 kV S.E.T. Tamburco”

El proyecto de “Renovación de Celdas 13.2 kV S.E.T. Tamburco” comprende lo siguiente:

- Una celda Metal Clad a prueba de arco interno tipo interior, marca LSIS VINA, modelo Solution Power V24, 24kV; 25kA 3 s; 1250 A; 125 kV-BIL; que incluye:
 - 1 interruptor de potencia de operación tripolar tipo vacío-extraíble, 13,2 kV; 125 kV-BIL; 25 kA 3 s; 1200A, línea de fuga 25 mm/ kV.
 - 3 transformadores de tensión, 13.2/ $\sqrt{3}$ / 0.1/ $\sqrt{3}$ / 0.1/ $\sqrt{3}$ kV; 125 kVp-BIL; 1x30VA - 3P; 1x30VA - 0.2.
 - 3 transformadores de corriente 13.2 kV; 350-700/1/1 A; 125 kVp-BIL; 1x15VA-5P20; 1x15VA-0.2.
 - 1 seccionador de puesta a tierra de operación tripolar de 1000 A (a dejar fuera de servicio).
 - 3 pararrayos de OZ; Ur= 15kV; Uc=12kV; Acr=10kA; clase 2.
- Cinco celdas Metal Clad a prueba de arco interno tipo interior, marca LSIS VINA, modelo Solution Power V24, 24kV; 25kA 3 s; 630 A; 125 kV-BIL; cada celda incluye:
 - 1 interruptor de potencia de operación tripolar tipo vacío-extraíble, 13.2kV; 125 kV-BIL; 25 kA 3 seg.; 630 A; línea de fuga 25 mm/ kV.
 - 1 seccionador de puesta a tierra de operación tripolar de 630 A.
 - 3 pararrayos de OZ; Ur= 15kV; Uc=12kV; Acr=10kA; clase 2.
 - 3 transformadores de corriente 13.2 kV; 150-300/1/1 A; 125 kVp-BIL; 1x15VA-5P20; 1x15VA - 0.2.
- Una celda Metal Clad a prueba de arco interno tipo interior, marca LSIS VINA, modelo Solution Power V24, 24kV; 25kA 3 s; 630 A; 125 kV-BIL; Incluye:
 - 1 seccionador bajo carga de 24 kV; 25 kA 1s; 630 A.
 - 1 fusible de 24 kV; 80 A; 5 A.

- 3 transformadores de tensión en barra $13.2/\sqrt{3}$ / $0.1/\sqrt{3}$ / $0.1/\sqrt{3}$ kV; 125kVp-BIL; 1x30VA-3P; 1x30VA-0.2.

2.6 Alcance de los trabajos programados para el 27 de enero de 2019

De acuerdo con lo informado por ELECTRO SUR ESTE, las actividades a realizar, durante la interrupción del servicio, comprenden lo siguiente:

- Actividad N° 1: Desenergización de la línea L-6003 y L-6005/1 en 60 kV con apertura del interruptor IN-4579 de bahía L-1039 (138 kV) SET-Tamburco.
 - Apertura del interruptor IN-4579 de bahía L-1039 (138 kV) S.E.T.-Tamburco.
 - Revelado de tensión en los bushings de los tres devanados del transformador de potencia 138/60/13.2 kV.
 - Revelado de tensión en los terminales de los feeders 13.2 kV.
- Actividad N° 2: Instalación de puestas a tierra temporales.
 - Instalación de puestas a tierra temporal en feeders 13.2 kV.
 - Instalación de puestas a tierra temporal en 138 kV y 60 kV.
- Actividad N° 3: Desconexión de cables 13.2 kV en bornes del transformador de potencia.
- Actividad N° 4: Energización del transformador de potencia en 138 kV para alimentar cargas en 60 kV.
- Actividad N° 5: Conexión de celdas 13.2 kV.
 - Conexión de cables de energía en 3 celdas.
 - Conexión de cables de energía en 4 celdas.
 - Pruebas prefuncionales de mando.
- Actividad N° 6: Desenergización del transformador de potencia en 138 kV.
 - Apertura del interruptor IN-4579 de bahía L-1039 (138 kV) S.E.T.-Tamburco.
 - Revelado de tensión en los bushings de los tres devanados del transformador de potencia 138/60/13.2 kV.
 - Revelado de tensión en los terminales de los feeders 13.2 kV.
 - Instalación de puestas a tierra temporales en 138 kV y 60 kV.
- Actividad N° 7: Energización del transformador de potencia en 138 kV para alimentar a cargas en 60 kV y 13.2 kV - puesta en servicio celdas en 13.2kV
 - Conexión final de cables de acometidas en 13.2 kV al transformador de potencia.
 - Puesta en servicio de las celdas 13.2kV.
 - Puesta en servicio de las bahías en 60kV.

2.7 Alcance de la afectación

De la revisión de la información remitida por ELECTRO SUR ESTE, se ha advertido que los trabajos programados requieren la desconexión de la S.E.T. Tamburco 138/60/13.2 kV. Se estima que la demanda afectada asciende a 24.98 MW.

- 2.8 Al respecto, de la información remitida por ELECTRO SUR ESTE, se ha podido determinar que los trabajos programados con corte de energía para el 27 de enero de 2019 están asociados al proyecto “Renovación de Celdas 13.2 kV S.E.T. Tamburco” y que se adecuan a lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, así como a lo establecido en el Procedimiento.
- 2.9 Asimismo, de conformidad con lo señalado en el literal d) del numeral 8 del Procedimiento, ELECTRO SUR ESTE ha presentado un cronograma donde indica el tiempo a emplearse por cada actividad. En ese sentido, se puede concluir que el tiempo total programado de 10 horas (desde las 4:00 hasta las 14:00 horas del 27 de enero de 2019) para la ejecución de los trabajos es adecuado y ha sido justificado de conformidad a lo indicado por la norma.
- 2.10 En consecuencia, en concordancia con lo establecido en el Procedimiento, corresponde declarar fundada la solicitud efectuada por ELECTRO SUR ESTE.
- 2.11 Sin perjuicio de lo mencionado, se deberá adoptar previsiones respectivas, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 6.4 del Procedimiento para Supervisión y Fiscalización del Performance de los Sistemas de Transmisión, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 091-2006-OS/CD.
- 2.12 Cabe precisar que este pronunciamiento se ajusta exclusivamente al marco del Procedimiento para la Exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 106-2010-OS/CD, por lo que no es vinculante respecto de cualquier otra gestión que podría realizar el solicitante ante otro concesionario, entidades públicas o privadas y/o usuarios.
- 2.13 Finalmente, ELECTRO SUR ESTE deberá efectuar la comunicación sobre el corte programado a los usuarios afectados por dicha interrupción, con 48 horas (como mínimo) de anticipación; gestión que se podrá realizar en forma directa (mediante volantes o comunicación escrita) y/o través de cualquier medio de difusión local, según corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, el literal d) del numeral 3.1 y la Tercera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, y el Procedimiento para Exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas, aprobado por Resolución N° 106-2010-OS/CD.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Declarar **FUNDADA** la solicitud de exoneración de compensaciones presentada por ELECTRO SUR ESTE S.A.A., materia del Oficio N° GO-034-2019, por la siguiente interrupción programada:

Instalación	Hora inicio	Día inicio	Hora fin	Día fin	CODOSI
S.E.T. Tamburco	4:00	27.01.2019	14:00	27.01.2019	402695

«image:osifirma»

Jefe de Supervisión de Transmisión Eléctrica
División de Supervisión de Electricidad